

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

ALICANTE

Notificación

Por la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se notifica expresamente al deudor, Dietmar Michael Cordes, la deuda y los intereses de demora de los ejercicios 1989 y 1990, por un importe de 7.637.007 pesetas, contraída con el Estado de Alemania, requiriéndole para realizar el pago, siendo los plazos de ingreso los siguientes:

- Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

En los términos que señala el Reglamento General de Recaudación que resulta aplicable la falta de pago en los plazos antes señalados supondrá el inicio de un procedimiento de embargo contra el patrimonio del deudor.

Recursos:

- Contra el crédito o título ejecutivo.
- Contra las medidas de ejecución tomadas por los órganos de recaudación españoles:

Recurso de reposición (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), en el plazo de quince días, ante la Dependencia Provincial de Recaudación, o

Reclamación económico-administrativa (Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

El procedimiento de apremio sólo se suspenderá:

- Cuando se interponga recurso contra el crédito o título ejecutivo, si así lo ordena la autoridad del Estado titular del crédito.
- Cuando se interponga recurso contra las medidas de ejecución tomadas por los órganos de recaudación españoles, en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

Alicante, 26 de julio de 1994.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, José Vicente López Esteve.—46.021-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 5803/93, R.S. 1073/93, seguido a instancia de «Patro 68, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 20 de julio de 1994 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 70 por 100 la sanción impuesta a «Patro 68, Sociedad Anónima», en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Retenciones), periodo 1987 a 1989, como consecuencia del acta de Inspección formalizado el día 20 de mayo de 1993.

Madrid, 26 de julio de 1994.—46.013-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se publica la solicitud de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Camerós-1», «Camerós-2», «Camerós-3» y «Camerós-4»

La sociedad «Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima», ha solicitado cuatro permisos de investigación de hidrocarburos situados en la zona A, provincia de La Rioja, que a continuación se describen, con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich:

Expediente número 1509: Permiso «Camerós-1», de 37.926 hectáreas, y cuyos límites son:

| Vértice | Latitud | Longitud |
|---------|---------------|--------------|
| 1 | 42° 20' norte | 2° 50' oeste |
| 2 | 42° 20' norte | 2° 35' oeste |
| 3 | 42° 10' norte | 2° 35' oeste |
| 4 | 42° 10' norte | 2° 50' oeste |

Expediente número 1510: Permiso «Camerós-2», de 37.926 hectáreas, y cuyos límites son:

| Vértice | Latitud | Longitud |
|---------|---------------|--------------|
| 1 | 42° 25' norte | 2° 35' oeste |
| 2 | 42° 25' norte | 2° 20' oeste |
| 3 | 42° 15' norte | 2° 20' oeste |
| 4 | 42° 15' norte | 2° 35' oeste |

Expediente número 1511: Permiso «Camerós-3», de 18.963 hectáreas, y cuyos límites son:

| Vértice | Latitud | Longitud |
|---------|---------------|--------------|
| 1 | 42° 15' norte | 2° 35' oeste |
| 2 | 42° 15' norte | 2° 20' oeste |
| 3 | 42° 10' norte | 2° 20' oeste |
| 4 | 42° 10' norte | 2° 35' oeste |

Expediente número 1512: Permiso «Camerós-4», de 37.926 hectáreas, y cuyos límites son:

| Vértice | Latitud | Longitud |
|---------|---------------|--------------|
| 1 | 42° 20' norte | 2° 20' oeste |
| 2 | 42° 20' norte | 2° 05' oeste |
| 3 | 42° 10' norte | 2° 05' oeste |
| 4 | 42° 10' norte | 2° 20' oeste |

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley 21/1974, de 27 de junio, sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada la de otro permiso de investigación o concesión de explotación de hidrocarburos vigentes o en tramitación.

Madrid, 4 de agosto de 1994.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.—47.257.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Economía y Finanzas

Delegaciones Territoriales

BARCELONA

Edicto de subasta

El Tesorero territorial de la Delegación Territorial en Barcelona del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Tesorería Territorial por débitos a la Generalidad de Cataluña, contra Patronato de Acción Social Católica, DNI/NIF G08660508, por el concepto del Impuesto sobre el Juego del Bingo, importantes por principal, recargo de apremio y costas presupuestadas 23.844.370 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—No habiendo sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el edicto de subasta de bienes hipotecados al Patrimonio de Acción Social Católica, la cual tenía que celebrarse el próximo día 5 de julio, ésta queda suspendida, celebrándose la misma el día 18 de octubre de 1994, a las once horas, en la Delegación Territorial de Barcelona del Departamento de Economía y Finanzas, calle Fontaneña, número 6, 3.ª planta.

Notifíquese esta providencia al deudor y demás personas interesadas si propone y anuncia el público por los medios previstos reglamentariamente.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, advirtiendo a las partes interesadas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedaran subsistentes se detallarán al final.

Segundo.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los posibles perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Se admitirán ofertas —que tendrán carácter de máximas—, en sobre cerrado, dirigidas al Presidente de la Mesa de subasta, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro de la Generalidad por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrán comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda subasta más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Cuarto.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

Quinto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda, o bien, se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en la licitación durante el plazo de un mes a contar desde el mismo día de la subasta.

Septimo.—Si realizadas la primera y segunda licitación su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

Octavo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Advertencias.—De tratarse de derechos arrendaticios, la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Teniendo en cuenta que la aprobación del remate a la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtud legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor, por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtud legal,

mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando suspendido en caso de no estar conforme con la citada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería Territorial de Barcelona del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de quince días hábiles, o bien reclamación económica administrativa, en el mismo plazo, ante la Junta Territorial de Finanzas. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieren derechos a favor.

Las cantidades que se pretenden depositar deben ajustarse a la presente subasta.

Relación de los bienes a subastar

Lote único:

Casa situada en la calle Parellades, de Sitges, señalada con los números 60 y 62, que consta en la actualidad de una casa de moderna construcción y una capilla con jardín a su alrededor, depósito de agua y otras varias dependencias. Tiene una cabida de 26.508 palmos, que corresponden a 1.001 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por la izquierda, entrando, oeste, con propiedad de los sucesores del señor Joan Portas; por la derecha, este, y por detrás, norte, con la calle Sant Bonaventura, y por su frente principal, o sea al sur, con la mencionada calle Parellades.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 85 del archivo, libro 16 de Sitges, folio 124, finca número 1.065, inscripción primera.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 80.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 60.000.000 de pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 80.000.000 de pesetas: 16.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la ejecución, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 29 de junio de 1994.—El Tesorero territorial.—46.025-E.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «11-03-719. Red varía de Castellón, carretera Borriol-Bota y acceso oeste de Castellón, 3.º complementario, término municipal de Castellón, y 6.º complementario, términos municipales de Castellón y Borriol».

3.º complementario:

Lugar: Ayuntamiento de Castellón. Día: 12 de septiembre de 1994. Hora: Doce treinta a doce cuarenta y cinco.

6.º complementario:

Lugar: Ayuntamiento de Castellón. Día: 12 de septiembre de 1994. Hora: Doce cuarenta y cinco a trece.

Lugar: Ayuntamiento de Borriol. Día: 12 de septiembre de 1994. Hora: Catorce a catorce quince.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del pro-

cedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 27 de julio de 1994.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—46.023-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

CACERES

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea de AT «ETD-III ACT Guadalupe I».

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,028 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Calle San Pedro de Alcántara, en Cáceres.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierta.

Número de transformadores:

Tipo I.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Calle San Pedro de Alcántara, en Cáceres.

Presupuesto: 4.543.425 pesetas.

Finalidad: Nuevos suministros de energía.

Referencia del expediente: ICA/AT-005421-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—46.157-15.

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: ETD «Cabezarrubias» proyectada.

Final: Apoyo sin número, línea aérea ETD «Aldea Moret-Cabezarrubia».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 1,595 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Polígono Cabezarrubias 2-A.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores:

Tipo: 8.

Relación de transformación: 13,200/380-220.

Tipo: 2.

Relación de transformación: 13,200/380-220.

Potencia total en transformadores: 5.840 KVA.

Emplazamiento: Cáceres, polígono residencial Cabeza Rubia 2 A.

Presupuesto: 45.371.564 pesetas.

Finalidad: Electrificación urbanización polígono Cabezarrubia 2 A.

Referencia del expediente: 10/AT-005545-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—46.158-15.

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea de alimentación a CT número 2 de Madrigal de la Vera.

Final: CT número 2 existente.

Término municipal afectado: Madrigal de la Vera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,136 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Madrigal de la Vera.

Presupuesto: 2.300.000 pesetas.

Finalidad: Posibilitar construcción de la residencia de ancianos en Madrigal de la Vega.

Referencia del expediente: 10/AT-001340-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—46.154-15.

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 94 de la línea de AT denominada «Casillas».

Final: CT proyectado (número 2).

Término municipal afectado: Casas de Don Gómez.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,194 kilómetros.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: Tres.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Calleja a Dehesa Boyal.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores:

Tipo 1.

Relación de transformación: 13,200/380-220.

Potencia total en transformadores: 50 KVA.

Emplazamiento: Casas de Don Gómez y Calleja a Dehesa Boyal, en el término municipal de Casas de Don Gómez.

Presupuesto: 1.571.953 pesetas.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados.

Referencia del expediente: 10/AT-005657-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—46.155-15.

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: E. T. D. II de Cáceres.

Final: Centros de transformación proyectados.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio, en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total, en kilómetros: 8,494.

Apoyos; metálicos.

Número total de apoyos de las líneas: Dos.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Barriadas «Abundancia» y «Aldea Moret».

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 5.

Relación de transformación: 13,200/380,000/220,000.

Tipo 1.

Relación de transformación: 13,200/380,000/220,000.

Tipo 2.

Relación de transformación: 13,200/380,000/220,000.

Potencial total en transformadores, en KVA:

8.530.

Emplazamiento: Cáceres, polígono «San Antonio», en Cáceres.

Presupuesto, en pesetas: 170.767.301.
Finalidad: Electrificación polígono residencial «San Antonio».

Referencia del expediente: 10/AT-005597-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—46.146-15.

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n de línea de alta tensión «Circunvalación I de Jaraiz».

Final: Polígono industrial, apoyo 19 y sector Valvellidos, apoyo número 13.

Término municipal afectado: Jaraiz de la Vera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio, en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 3,863 kilómetros.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 32.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Jaraiz de la Vera.

Presupuesto, en pesetas: 10.705.513.

Finalidad: Suministro de energía a polígono industrial y mejora de calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-005429-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—46.147-15.

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez

Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 51, línea Plasencia-Río Tajo (final primera fase), con derivaciones en apoyo 89, a finca «Mingazo», apoyo 103, a F. «Las Corchuelas» y apoyo 123 a Villarreal S. Car.

Final: Apoyo número 123 de la línea proyectada.

Términos municipales afectados: Malpartida de Plasencia, Serradilla y Torrejón el Rubio.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio, en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total, en kilómetros: 14,072.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 87.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones carretera Malpartida de Plasencia-Torrejón el Rubio.

Presupuesto, en pesetas: 33.772.562.

Finalidad: Mejora de la calidad en las instalaciones de distribución.

Referencia del expediente: 10/AT-004813-000001.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—46.148-15.

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea de interconexión entre centro de transformación Caja de Ahorros y centro de transformación Gobierno Civil.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio, en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,150 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Calle Hernando de Soto.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores, en KVA: 400.

Emplazamiento: Cáceres, calle Hernando de Soto, sin número, de Cáceres.

Presupuesto: 5.400.269 pesetas.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados.

Referencia del expediente: 10/AT-005399-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—46.150-15.

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n de la línea de circunvalación II, de Jaraiz de la Vera.

Final: Centro de transformación Los Bolos.

Término municipal afectado: Jaraiz de la Vera.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio, en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,336 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Dos.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Parque Puente de los Bolos.

Presupuesto: 2.473.390 pesetas.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-002117-000001.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—46.151-15.

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 66 de la línea E. T. D. Jaraicejo-Casas de Miravete.

Final: Apoyo 71 de dicha línea.

Término municipal afectado: Deleitosa.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio, en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,785 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Siete.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido.

Materiales: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Deleitosa.

Presupuesto: 4.077.464 pesetas.

Finalidad: Posibilitar nuevas edificaciones en Deleitosa.

Referencia del expediente: 10/AT-005420-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—46.152-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ONTINYENT

Anuncio de levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del centro de salud «Ontinyent Barranquet»

Por acuerdo del Gobierno valenciano de fecha 24 de mayo de 1994 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2279, de 1 de junio), se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos sujetos a expropiación forzosa del expediente incoado por el Ayuntamiento de Ontinyent para la ejecución del centro de salud «Ontinyent Barranquet».

De conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca por el presente anuncio el levantamiento de las actas previas a la ocupación en el día y hora señalados, estableciéndose como lugar de partida la Casa Consistorial, sin perjuicio de que, a instancia de la propiedad y demás interesados que concurran se proceda al reconocimiento del bien.

Los interesados pueden hacerse acompañar de sus peritos y un Notario, siendo sus honorarios por cuenta de éstos.

Día: 5 de septiembre de 1994.

Hora: De diez treinta a doce.

Este acto será notificado por cédula a los interesados y la relación quedará expuesta en los tablones oficiales.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Ontinyent, 26 de julio de 1994.—El Alcalde accidental.—47.278.

Listado de propietarios afectados por el proyecto: «Centro de salud Ontinyent III». Término municipal de Ontinyent (Valencia)

Número de finca: 1. Referencia: 6855. Libro 62, folio 232, inscripción 1.ª Propietaria: Doña Rosario Díaz Morales. Domicilio: Plaza Concepción, 7. Municipio: 46870 Ontinyent. Superficie: 321,60 metros cuadrados. Naturaleza/bien: Explanada/suelo urbano.

Número de finca: 2. Referencia: 7795218. Propietario: Don Antonio Tortosa Masia. Domicilio: Calle San Jaime, 27. Municipio: 46870 Ontinyent. Superficie del suelo: 62 metros cuadrados. Superficie de vuelo: 129,50 metros cuadrados. Naturaleza/bien: Vivienda/suelo urbano.

Número de finca: 3. Referencia: 7795219. Propietario: Don Miguel Boluda Borreda. Domicilio: Calle Santa Ana, 2, 2.ª 3.ª Municipio: 46870 Ontinyent. Superficie del suelo: 70,90 metros cuadrados. Superficie de vuelo: 165,90 metros cuadrados. Naturaleza/bien: Vivienda/suelo urbano.

Número de finca: 4. Referencia: Finca 7.071, libro 65, folio 71. Propietarios: Doña Carmen García Morales, doña Rosario Díaz Morales y don José Antonio García Silvae. Domicilios: Calle Almaig, 1; plaza Concepción, 7; calle San José, 2, 3.ª 5.ª Municipio: 46870 Ontinyent. Superficie del suelo: 134 metros cuadrados. Naturaleza/bien: Explanada/suelo urbano.